

Enfoque transfeminista: una herramienta para combatir la desigualdad en Colombia

Morgan Londoño Marín / Investigador independiente

La inclusión de las personas trans* se ha convertido en un asunto de creciente interés entre múltiples organizaciones, investigaciones y proyectos sociales en Colombia.¹ Cada vez son más los procesos que buscan asumirse públicamente como “transincluyentes” que se manifiestan en contra de la “transfobia” al reconocer estos posicionamientos como una oportunidad para enunciarse en contra la discriminación hacia las personas trans*. La adopción de estas categorías en discursos institucionales les ha permitido proyectar una imagen progresista y solidaria respecto a las agendas políticas de los movimientos trans* que les ha brindado la posibilidad de obtener reconocimiento público como procesos de avanzada.

En este artículo se plantea la necesidad de pasar del discurso a la acción a partir de la proposición del enfoque transfeminista como una herramienta clave para combatir la desigualdad estructural entre personas trans* y personas cis al interior de los procesos organizativos, investigativos y proyectos sociales. La investigación se realizó a partir del diario de campo registrado entre febrero de 2022 y agosto de 2023 en diferentes procesos investigativos y sociales en Manizales y Bogotá, la revisión documental de las publicaciones escritas del protocolo de voto trans* en Colombia y la realización de una entrevista a Tomás Anzola Rodríguez, hombre trans*, investigador y activista transmasculino que participó activamente en la formulación del protocolo de voto trans*.

Diferentes investigaciones sobre personas trans* han pretendido invisibilizar el lugar situado que ocupa quien investiga. Esta ilusión de neutralidad científica es problematizada por la feminista Haraway (1995) al cuestionar la idea de que existen cuerpos no marcados que tienen la posibilidad de ver sin necesidad de ser observados, como si tuvieran el punto de vista de Dios. En este artículo inicio por visibilizar mi lugar de enunciación como investigador transmasculino y, por lo tanto, parte de la población trans*. Diversas ideas, planteamientos y reflexiones han sido pensadas en el encuentro comunitario con otras personas trans*, por lo que no ha sido un ejercicio solitario de investigación sino un proceso posibilitado en la potencia de la confluencia comunitaria.

En la primera parte del artículo se indaga en el cissexismo y se ejemplifican las formas en que se expresa sobre las personas trans* en espacios investigativos, organizativos y proyectos sociales. En la segunda parte se expone qué se entiende por transfeminismo, qué es el enfoque transfeminista y cómo se

puede evaluar su incorporación en diferentes procesos. En la tercera parte se indaga sobre la experiencia de la formulación del protocolo de voto trans* de Colombia y se identifican los elementos de la conceptualización del enfoque transfeminista que presenta. En la cuarta parte se enuncian recomendaciones transfeministas junto a las contradicciones y tensiones que se generan entre subjetividades trans* en relación con otras intersecciones. Finalmente, se presentan las conclusiones.

Cis, cisgénero, cissexismo y otros malentendidos

“Cis” es la expresión que se utiliza en los movimientos trans* para abreviar la identidad de género “cisgénero,” la cual hace referencia a las personas que no son trans*, es decir, las personas asignadas con el género femenino al nacer que se reconocen como mujeres y las personas asignadas masculino al nacer que se asumen como hombres. La palabra cisgénero no ha sido ampliamente apropiada como una categoría identitaria a nivel social por parte de las personas que no son trans*. Popularmente, se desconoce su significado y se parte del prejuicio de considerar que lo “normal” y “natural” es identificarse con el género asignado al nacer y, por lo tanto, no se busca nombrar esta subjetividad en la medida que no se asume como una construcción social y se percibe socialmente como una realidad naturalizada.

Ahora bien, algunas personas rechazan el uso de la categoría cis advirtiendo que no consideran que esa palabra las represente porque, aunque su identidad de género no es trans*, no se sienten cómodas con el estereotipo de feminidad o masculinidad que se les inculcó a partir de su nacimiento. Para avanzar en esta discusión se retomará la solución propuesta por Faye (2021), quien plantea que “una mujer cisgénero puede ser una mujer no normativa que desafía las normas sociales sexistas y, aun así, desea ser categorizada social, legal y políticamente como una mujer” (18). Por lo tanto, cis o cisgénero son las personas asignadas como mujeres al nacer que se identifican como mujeres y las personas asignadas como hombres al nacer que se reconocen como hombres (no únicamente quienes se identifican con los estereotipos de género).

El origen de esta nominación se sitúa en el marco de los estudios trans*, donde se ha consolidado como una categoría analítica para evidenciar que las subjetividades y corporalidades de las personas cis son igualmente producidas, pero con el privilegio de no ser patologizadas (Dupuis-Vargas 2022).

Mientras que las personas cis pueden ejercer su ciudadanía sin que se les considere como enfermas por reconocerse con el género que se les designó al momento del nacimiento. En el caso de las personas trans* el Estado colombiano se ha ocupado de condicionar históricamente el ejercicio de los derechos humanos al hecho de que las personas trans* se sometan a procesos de patologización forzada mediante prácticas institucionalizadas como las que se mencionan a continuación.

Una primera es que múltiples hombres trans* que modifican el componente de sexo en la cédula se ven en la obligación de presentar certificados médicos de transpatologización para resolver su situación de prestación de servicio militar para obtener la libreta en Colombia (Losada, 2020). Otra es que el diagnóstico patologizante de psiquiatría sigue siendo impuesto sobre las personas trans* como condición para acceder a la atención en el sistema de salud de Colombia, imponiendo sobre las subjetividades trans* categorías médicas y psiquiátricas obsoletas como “disforia de género” y “transexualismo” como requisito para acceder a la atención de las especialidades de endocrinología y cirugía plástica. Un tercera nos remite a que hasta el 2015 el certificado de patologización expedido por psiquiatría era requisito para el reconocimiento del derecho a la identidad de las personas trans*, pues se establecía como condición obligatoria para poder acceder a la corrección del componente de sexo en la cédula de ciudadanía. Y una cuarta nos lleva a que apenas en el 2020 el Consejo Nacional Electoral adoptó el protocolo de voto trans* en Colombia para velar por la participación de las personas trans* y su ejercicio del derecho al voto en las elecciones, sin importar si han modificado sus cédulas o si han sido patologizadas o medicalizadas.

Si bien las personas cis también enfrentan procesos de patologización, estos no se encuentran asociados con el hecho de que se identifiquen con el género que les asignaron al nacer y no se establece de manera obligatoria como requisito ineludible para ejercer el derecho a la salud, el derecho al voto, el derecho a la identidad, el derecho a la objeción de conciencia y otros derechos humanos. La patologización forzada de las personas trans* es una de las aristas del problema, pero lo que hay de fondo es el cisexismo: un sistema de opresión que administra las desigualdades entre personas cis y trans* al partir del prejuicio de catalogar las subjetividades cis como “normales” y superiores mientras que las subjetividades trans* son consideradas como “anormales” e inferiores; el cisexismo (re)produce relaciones de poder en las que sistemáticamente se ubica a las personas trans* en condiciones de subordinación respecto a las personas cis (ver Serano 2007; Vergueiro 2014; Radi 2019 y 2020). En las investigaciones el cisexismo se puede expresar de múltiples formas; me remito a cinco de ellas.

El primer tipo de cisexismo académico es la objetivización cisexista: se refiere a casos en los que personas cis definen a las personas trans* como sus objetos de estudio y les

desconocen como sujetos productores de conocimiento. Este tipo de experiencias suelen involucrar en el equipo de investigación a personas cis “expertas sobre personas trans*” que buscan analizar las experiencias de vida trans*, asumiendo a las personas trans* como objetos de estudio necesitados de interpretación incapaces de analizar su propia realidad.

El segundo tipo es la academización cisexista: esto ocurre en procesos en los que las personas cis aplican entrevistas, grupos focales, encuestas y otras técnicas de investigación sobre personas trans* para posteriormente analizar la información recabada a partir de marcos teóricos y conceptuales planteados por personas cis. En este sentido, se desconocen los diferentes desarrollos académicos de los estudios trans*, se imponen encuadres analíticos que evidencian cómo las personas cis ven a las personas trans* y se desconoce el hecho de que las personas trans* generan perspectivas de análisis críticas propias.

El tercer tipo es el extractivismo epistémico cisexista, que se evidencia principalmente en casos de personas cis académicas que se apropian de planteamientos, conceptos y análisis desarrollados por personas trans* a partir de prácticas que se orientan a ocultar y desdibujar la historia, la autoría y el origen de las conceptualizaciones, desarrollos teóricos y saberes trans*.

El cuarto tipo es la legitimación cisexista: ésta se refleja en informes de investigación en los que las personas cis investigadoras sitúan sus análisis en un halo de superioridad académica respecto a las reflexiones planteadas por las personas trans* y pretenden validar los planteamientos trans* desde la aprobación cis. No se reconoce a las personas trans* como pares epistémicas sino que por el contrario se instrumentalizan e inferiorizan los testimonios de las personas trans* y se intenta legitimar sus reflexiones a partir de la academización realizada por las personas cis “expertas sobre personas trans*”. Así se configura lo que Fricker conceptualiza como la injusticia testimonial para problematizar el hecho de que una persona “hablante recibe menos credibilidad de la que merece, en virtud de un prejuicio respecto a su identidad social” (Arcila 2020, 1).

El quinto tipo es la autoconfirmación cisexista, se establece cuando una persona cis expone una idea y posteriormente cita a una persona trans* solo para confirmar su argumento (cis) sin otorgar autoridad y reconocimiento de forma amplia a los análisis desarrollados por las personas trans* de manera autónoma sobre su situación. Este tipo de prácticas se pueden presentar incluso justificadas como “a favor de las personas trans*”. Por ejemplo, cuando en una investigación dirigida por personas cis se pretende afirmar que las mujeres trans* son mujeres y solo se incluyen declaraciones de hombres trans* en citas en las que ellos afirman que las mujeres trans* son mujeres. Sin embargo, se omite sistemáticamente cualquier mención y profundización sobre los planteamientos

que desarrollan los hombres trans* acerca de sus propias realidades.

La quinta categoría, la autoconfirmación cisexista, se establece cuando una persona cis expone una idea y posteriormente cita a una persona trans* solo para confirmar su argumento (cis) sin otorgar autoridad y reconocimiento de forma amplia a los análisis desarrollados por las personas trans* de manera autónoma sobre su situación. Este tipo de prácticas se pueden presentar incluso justificadas como “a favor de las personas trans*.” Por ejemplo, cuando en una investigación dirigida por personas cis se pretende afirmar que las mujeres trans* son mujeres y solo se incluyen declaraciones de hombres trans* en citas en las que ellos afirman que las mujeres trans* son mujeres. Sin embargo, se omite sistemáticamente cualquier mención y profundización sobre los planteamientos que desarrollan los hombres trans* acerca de sus propias realidades.

La paradoja que se encuentra en las prácticas académicas cisexistas es que las personas cis que se vuelven “expertas sobre personas trans*” lo hacen gracias a los aprendizajes que adquieren en las interacciones e intervenciones que realizan con personas trans*. Es decir, su prestigio se sustenta directamente en el extractivismo intelectual que ejercen sobre las personas trans*. Sin embargo, esta “sabiduría” sobre las personas trans* solo es valorada socialmente en personas cis al otorgarles un prestigio social, académico y político que les permite capitalizar los conocimientos que usurpan de las personas trans*, mientras que las reflexiones de las personas trans* se perciben como anécdotas personales en ámbitos políticos y académicos, despojándoles de cualquier posibilidad de reconocimiento y estatus.

Las prácticas académicas cisexistas de objetivación, academización, legitimación, extractivismo intelectual y autoconfirmación no son excluyentes entre sí. Pueden presentarse simultáneamente, entrecruzando las diversas formas en las que se materializa el cisexismo garantizando así su reproducción. Adicionalmente, pueden presentarse otras prácticas que no se enmarcan dentro de las definiciones previamente expuestas pero que aun así subordinan las subjetividades trans* respecto a las subjetividades cis en ámbitos académicos. En las organizaciones y proyectos sociales el cisexismo se puede materializar a través del tokenismo cisexista, el mito de salvador/a cis, la ficción discursiva cisexista, la sujeción cisexista y la beneficencia cisexista, categorías de las que me ocupo en detalle a renglón seguido.

El tokenismo cisexista se presenta cuando una organización involucra solo a una persona trans* en su equipo, proyecto o evento sin cuestionar el cisexismo.³ Se evidencia claramente cuando incluyen personas trans* de forma parcial y marginal dentro de los procesos para proyectar la ilusión de ser “transincluyentes” mientras se perpetúan las relaciones jerárquicas entre personas cis y personas trans* al interior de los procesos. El mito de salvador/a cis consiste en presentar

a las organizaciones y proyectos dirigidos por personas cis como salvadoras de las personas trans*, desconociendo la autonomía y la capacidad de agencia de las personas trans* y sus procesos organizativos. En lugar de tejer relaciones horizontales con las personas trans*, este mito alimenta la idea de que las subjetividades cis son superiores. La ficción discursiva cisexista se establece cuando en las organizaciones y los proyectos sociales se limitan a promulgar discursos a favor de la inclusión de personas trans* sin llevar a cabo prácticas que efectivamente incluyan de forma amplia a las personas trans* en los procesos. En otras palabras, se genera la ilusión de ser transincluyente, pero esa inclusión solo se establece en el plano discursivo y no en el plano material. Una de las evidencias más claras de esta práctica cisexista se encuentra en organizaciones y proyectos sociales que se ufanan de ser transincluyentes, pero al finalizar el día las cuentas bancarias que reciben la mayoría de los recursos son las de las personas cis.

En cuanto a la sujeción cisexista, ésta consiste en incluir a más de una persona trans* en las organizaciones y proyectos sociales, manteniéndoles en lugares de subordinación respecto a las personas cis. En este sentido, facilita su integración, pero no en espacios de toma de decisiones para posibilitar la perpetuación de relaciones de poder entre personas cis y personas trans*.⁴ Por su parte, la beneficencia cisexista se identifica en organizaciones y proyectos sociales que sitúan a las personas trans* exclusivamente en el lugar de beneficiarias, mientras que las personas cis son ubicadas como quienes prestan la atención, organizan las actividades y realizan las gestiones sin permitirle a las personas trans* tomar decisiones sobre los procesos que se agencian. Esta práctica infantiliza a las personas trans* camuflándose como “actos de compasión” que mantienen intacto el cisexismo. Muestra una imagen benéfica sin cuestionar las prácticas de opresión que son naturalizadas. La descripción gráfica de esta práctica se ilustra en la fotografía de un rico que da “limosna” a un pobre: comparte la migaja de un día mientras sigue acumulando la riqueza el resto de su vida.

Las prácticas cisexistas en las organizaciones y proyectos sociales identificadas previamente no son excluyentes entre sí: pueden hibridarse, materializarse simultáneamente y presentarse bajo otras formas. La condición general que existe en común entre las prácticas cisexistas en investigaciones, organizaciones y proyectos sociales es que son prácticas que aunque se proclaman transincluyentes no desafían el cisexismo y capitalizan la desigualdad estructural entre personas trans* y personas cis a nivel político, social, económico y académico. Las diferentes prácticas que se han problematizado en este apartado del artículo no se encuentran aisladas de otras manifestaciones de la opresión hacia las personas pertenecientes a diferentes sectores sociales históricamente excluidos. El cisexismo es un dispositivo tan complejo que estructura cada una de sus piezas para armar un engranaje de dominación articulado con el racismo, el clasismo, el

sexismo y el capacitismo. Por lo tanto, es necesario densificar los análisis que se realizan sobre el cissexismo en relación con otros sistemas de opresión retomando los planteamientos de la interseccionalidad propuestos por Combahee River Collective (1988) y Crenshaw (1991).

Espectro transfeminista

El transfeminismo en Latinoamérica ha sido entendido como el feminismo de mujeres cis con mujeres trans* (Sentido 2021). Sin embargo, existen muchas otras experiencias de transición que son invisibilizadas y excluidas cuando se emiten este tipo de conclusiones. Bajo este tipo de preceptos se desconoce a los hombres trans*, transmasculinos y no binaries como sujetos políticos de los feminismos.⁵ Por tanto, en este ensayo, el transfeminismo se entiende como “un horizonte de lucha, transformación social e imaginación política, que le apuesta a la abolición de las estructuras de opresión racista, clasista y cisheteropatriarcal” (Fondo Lunaria 2023, 107). De este modo, es considerado como un campo político que articula las demandas de mujeres cisgénero, transmasculinidades, transfeminidades y no binaries que a su vez hacen

parte del campesinado, los pueblos indígenas, las comunidades afro y los sectores sociales empobrecidos y despojados por el capitalismo voraz. En este sentido, el transfeminismo posibilitaría la convergencia de “todos los cuerpos que no encajamos en el prototipo de masculinidad hegemónica, blanca, cisgénero, heterosexual, urbana y privilegiada” (Fondo Lunaria 2023, 136). De esta manera, el enfoque transfeminista se constituye en una herramienta para combatir la desigualdad al tener como objetivo identificar, analizar y promover transformaciones respecto a las desigualdades e inequidades que existen entre personas cis y personas trans*, reconociendo las intersecciones que se establecen con otras opresiones de raza, clase y género.

Para identificar cuándo una investigación, organización o proyecto social está incorporando adecuadamente el enfoque transfeminista o no, es posible realizar en un primer momento un análisis a la luz de las preguntas orientadoras que se exponen a continuación en la tabla 1. Si se responde de forma positiva a las preguntas ubicadas en la columna izquierda, se puede incurrir en prácticas cissexistas y si responde de forma positiva a las preguntas situadas en la columna derecha, es probable que en el proceso se esté incorporando efectivamente el enfoque transfeminista.

Cisexista	Transfeminista
¿Las decisiones claves las toman personas cis?	¿Las decisiones claves las toman personas trans*?
¿Ubica a las personas trans* en lugares de inferioridad respecto a las personas cis?	¿Trabaja en paridad con personas trans*?
¿Desconoce, subvalora y/o apropia saberes de personas trans*?	¿Se estructura desde y con los saberes de las personas trans*?
¿Capitaliza la desigualdad entre personas cis y trans*?	¿Beneficia a las personas trans* directamente?
¿Es extractivista?	¿Fortalece los activismos trans* desde su interior?
¿No cuestiona múltiples vectores de opresión?	¿Combate múltiples vectores de opresión?
¿Planteamientos que incluyen a personas trans*, pero no garantizan la participación paritaria de los diferentes sectores de la población?	¿Incluye de forma paritaria a hombres trans*, transmasculinos, no binaries, transfemeninas y mujeres trans*?

Tabla 1. Parámetros de prácticas cissexistas y transfeministas. Fuente: elaboración propia

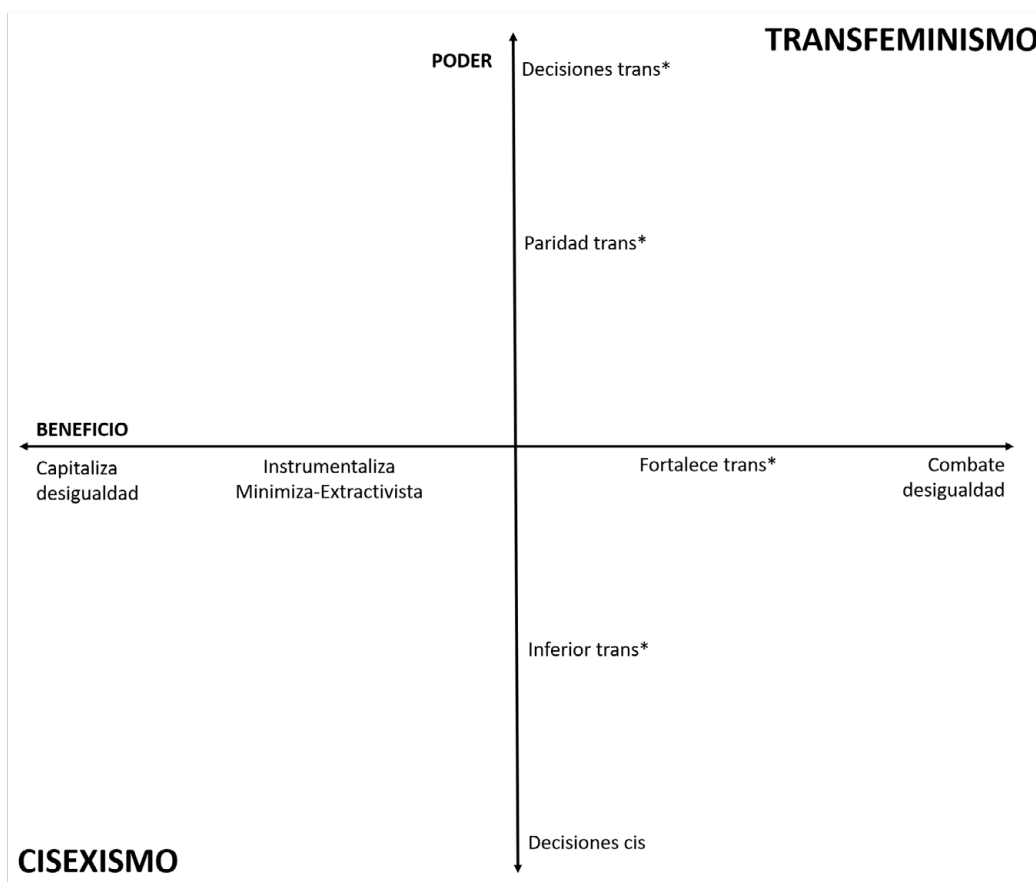
Ahora bien, aunque las preguntas que se presentan en esta tabla son útiles para realizar una valoración rápida sobre la incorporación del enfoque transfeminista, es necesario resaltar las limitaciones de este tipo de visualizaciones. Al presentar ambas columnas como contrarias no es posible identificar las hibridaciones que se establecen entre las

diferentes prácticas cissexistas. Esta tabla, si bien facilita una revisión ligera sobre la transversalización del enfoque transfeminista, puede restringir las posibilidades de visibilizar los avances que se van generando paulatinamente en las investigaciones, organizaciones y proyectos sociales.

Como complemento en un segundo momento se ha diseñado un instrumento con el que se busca traducir gráficamente el concepto de cissexismo y transfeminismo en un espectro amplio que cuenta con variados matices y que en lugar de clasificar de forma generalizada un proceso bajo un concepto u otro de manera unívoca, permite reconocer la existencia de toda una gama de posibilidades entre las cuales las organizaciones, proyectos e investigaciones pueden transitar al analizar de forma detallada cada una de sus prácticas, propuestas y gestiones.

Este instrumento propuesto tiene un eje de poder (Y) y otro eje de beneficio (X). El eje de poder (Y) oscila de positivo a negativo entre los siguientes parámetros: las decisiones son tomadas por personas trans*; las decisiones son tomadas en

condiciones de paridad entre personas cis y personas trans*; el proceso inferioriza a las personas trans*; las decisiones son tomadas por personas cis. El eje de beneficio (X) oscila de positivo a negativo entre los siguientes parámetros: el proceso combate la desigualdad entre personas cis y personas trans*; el proceso fortalece la autonomía de las personas trans*; el proceso instrumentaliza, minimiza y/o extractiviza las subjetividades trans*; el proceso capitaliza la desigualdad estructural existente entre personas cis y personas trans*. En el lado superior derecho se sitúan las prácticas que más evidencian la transversalización efectiva del enfoque transfeminista y en el lado inferior izquierdo se ubican las prácticas en donde menos se incorpora el enfoque transfeminista, lo cual se traduce en la reproducción del cissexismo.



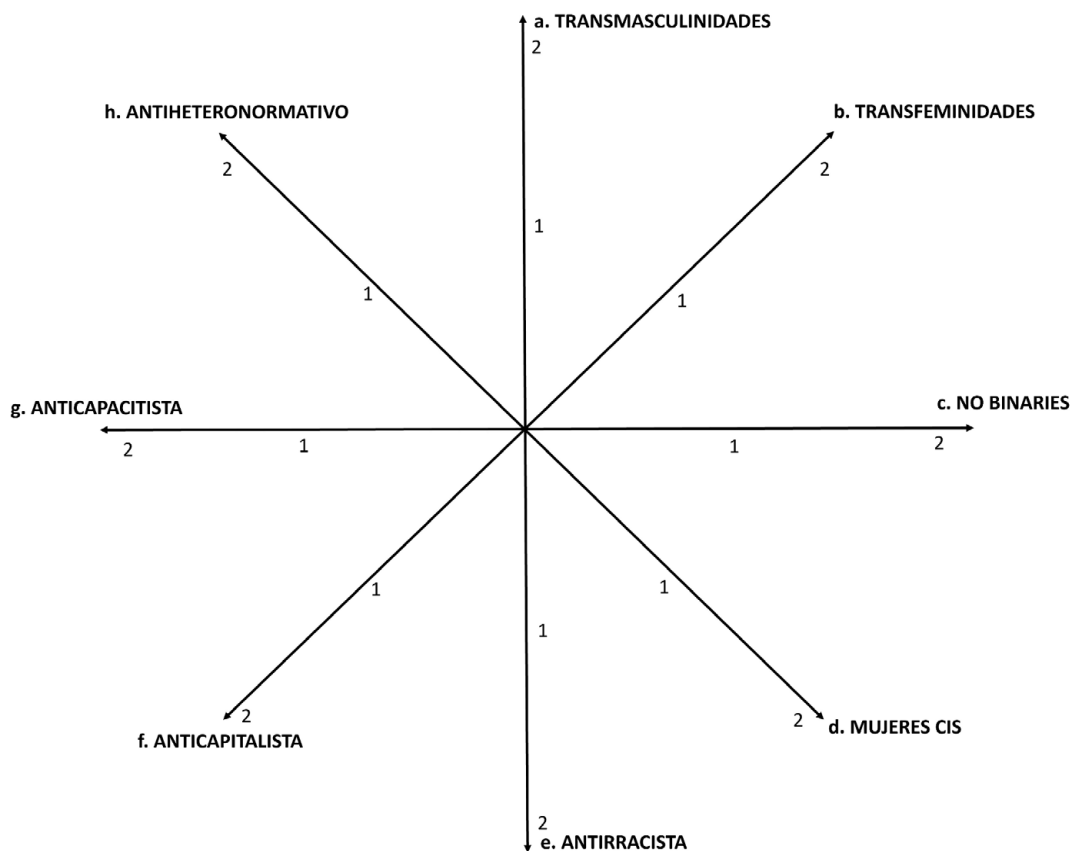
Gráfica 1. Mapa cartesiano de cissexismo y transfeminismo. Fuente: elaboración propia

Sobre el mapa cartesiano se pueden poner Post-Its ubicando los diferentes componentes de los procesos sobre los que se pretende valorar la incorporación del enfoque transfeminista para facilitar la identificación de los ajustes que se deben realizar. Adicionalmente, es posible realizar diversas valoraciones cada determinado periodo tiempo para evaluar los avances y retrocesos que se pueden haber tenido en el espectro para identificar las acciones de mejora hacia la erradicación del cissexismo al interior de los procesos investigativos, sociales y organizativos.

Para ahondar en la valoración interseccional e identificar en qué medida se combate el cissexismo y otros vectores de opresión como el racismo, el capacitismo y el clasismo, se ha diseñado un instrumento complementario denominado *mapa radar interseccional*. En este mapa, los ejes de análisis son los siguientes: a) liderazgo de transmascunidades; b) liderazgo de transfeminidades; c) liderazgo de personas no binaries; d) liderazgo de mujeres cis; e) inclusión de luchas antirracistas; f) inclusión de apuestas anticapitalistas; g) inclusión de perspectivas anticapacitistas; y h) inclusión de

luchas antiheteronormativas. Así mismo, los parámetros de medida en cada línea que proponemos son: 0) no incluye ese

eje de trabajo; 1) fortalece las luchas en ese campo de acción; y 2) combate la desigualdad en esa dimensión.



Gráfica 2. Mapa radar interseccional transfeminista. Fuente: elaboración propia.

La tabla y las gráficas 1 y 2 han sido diseñadas para facilitar la identificación visual de acciones y gestiones que se sugieren priorizar en la transversalización del enfoque transfeminista en proyectos sociales, investigaciones y organizaciones. Sin embargo, su uso no sustituye el grueso del análisis cualitativo y las reflexiones sociales y comunitarias que es necesario desarrollar con los diversos sectores poblacionales que se pretende trabajar en cada uno de los procesos.

Protocolo de voto trans* en Colombia

Para exponer la forma en la que se puede incorporar el enfoque transfeminista en los procesos sociales, organizativos e investigativos, se han explorado tres casos en Colombia en el marco de la presente investigación: 1) la investigación realizada por la Unión Transmasculina Andina en el 2022, “Los hombres no lloran: prejuicios sobre las identidades transmasculinas en la Región Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”); 2) el proyecto Epicentra liderado por Temblores ONG y la Fundación Lxs Locxs; y 3) el proceso de formulación del protocolo de voto trans* de Colombia adoptado por el

Consejo Nacional Electoral mediante la Resolución No. 3480 de 2020.

Aunque en ninguno de estos procesos se enuncian explícitamente como transfeministas, se identificaron elementos que se valoran en la incorporación del enfoque transfeminista. Por ejemplo, priorizar a las personas trans* para la toma de decisiones claves y combatir la desigualdad estructural existente entre personas cis y personas trans*. Finalmente, se decidió ahondar específicamente en el último caso del protocolo de voto trans* porque es el proceso del que se tiene mayor información documentada de manera pública y porque en la formulación del protocolo participaron personas transmasculinas, transfemeninas y no binaries, y una de las propuestas del enfoque transfeminista se centra en que se garantice la participación paritaria de los diferentes sectores sociales que conforman la población trans*.

En el 2019 la Fundación GAAT organizó el encuentro nacional de personas trans* “TRANSpasando barreras,” en el cual Laura Weinstein, mujer trans* y exdirectora de la misma organización, posicionó la necesidad de construir una apuesta sobre el derecho al voto para las personas trans*. Junto con

un equipo de 35 organizaciones y activistas transmasculinos, transfemeninas y no binarios diseñaron y aplicaron una encuesta para documentar las principales barreras, violencias y discriminaciones que enfrenta la población trans* en el marco de las elecciones en Colombia (Anzola Rodríguez 2023). Los resultados de la encuesta evidenciaron que en el país las personas trans* han sido históricamente relegadas del ejercicio político-electoral debido a que enfrentan situaciones de restricción del derecho al voto en ocasiones en las que la identidad de género no se corresponde con los datos de la cédula (nombre, foto y sexo); se imponen filas separadas a partir del género asignado al nacer; se les somete a preguntas invasivas, comentarios incómodos, ridiculización y miradas despectivas; se les realizan procedimientos adicionales para que las autoridades electorales y la fuerza confirmen sus identidades; se les impide votar por la falta de correspondencia entre la expresión de género y la información que contienen los documentos; y se establecen cupos numéricos diferenciados a partir del género asignado al nacer (MOE 2020).

Luego de identificar estas problemáticas, en diciembre de 2019 se creó una articulación entre Laura Frida Weinstein (mujer trans*) y Tomás Javier Anzola Rodríguez (hombre trans*) de la Fundación Grupo de Acción y Apoyo a Personas Trans - GAAT; Wilson Castañeda (hombre cis) y Ces Badillo (no binarie) de la Corporación Caribe Afirmativo; y Alejandra Barrios (mujer cis), Marlón Pabón (hombre cis) y Pamela San Martín Ríos (mujer cis) de la Misión de Observación Electoral - MOE (MOE, GAAT, Caribe Afirmativo, 2020). El propósito de la articulación fue documentar casos emblemáticos e identificar qué medidas generar para garantizar el derecho al voto de las personas trans* a partir de la revisión documental del marco legal nacional e internacional, priorizando los estándares de igualdad y no discriminación del sistema interamericano de derechos humanos. Desde la conformación del equipo dinamizador para la formulación del protocolo de voto trans* se acordó que en los diferentes momentos del proceso se priorizarían los posicionamientos de las personas trans*, reconociendo que si bien las organizaciones lideradas por personas cis brindaban apoyo y asesoría técnica, eran finalmente las personas trans* quienes tomaban el grueso de las decisiones. En ese orden de ideas, se valoró tanto el reconocimiento epistémico de los saberes investigativos y las experiencias de las personas trans* sobre participación política y el ejercicio del derecho al voto trans*, como los saberes técnicos de las personas cis sobre derechos políticos y electorales (Anzola Rodríguez 2023).

A partir de los insumos recopilados y las reflexiones generadas al interior del equipo de trabajo, avanzaron en la construcción del protocolo de voto trans* que fue socializado y retroalimentado constantemente en diversas mesas de trabajo con activistas trans* organizaciones sociales, agencias de cooperación y delegaciones de embajadas. En junio de 2020 fortalecieron el documento con diferentes activistas trans* de Colombia, entre quienes resaltan particularmente la

participación de Nikita Simonne Dupuis Vargas y Dahiana La Verde; en junio de 2020 trabajaron con diferentes organizaciones LGBT con amplia experiencia en incidencia política; y en julio de 2020 se reunieron con diferentes agencias de cooperación internacional (Anzola Rodríguez 2023). Finalmente, el protocolo fue presentado en la sala plena del Consejo Nacional Electoral de Colombia el 10 de septiembre de 2020, se sometió a discusión en la entidad y se aprobó en octubre del mismo año (MOE 2020).

Anzola Rodríguez relata que gracias a una noticia difundida en diferentes medios de comunicación se enteraron de que la propuesta del protocolo de voto trans* que habían construido y entregado al Consejo Nacional Electoral había sido aprobada y publicada en noviembre de 2020 mediante la Resolución No. 3480: “Por medio de la cual se adopta el protocolo para promover medidas que garanticen el derecho al voto de las personas trans en igualdad de condiciones y libre de discriminación.” Sin embargo, empezaron a plantearse preguntas alrededor de cómo habría quedado la versión final aprobada con el CNE y si le habrían realizado modificaciones, por lo cual decidieron consultar la publicación para verificar su contenido y ahí constataron que incluyeron toda la propuesta que habían elaborado, omitiendo exclusivamente el contexto de la población y el marco legal que respalda el protocolo. No obstante, lo más importante para el equipo que eran las garantías para la participación político-electoral de las personas trans* estaban completas y dijeron: “¡Marica, lo logramos!” (Anzola Rodríguez 2023).⁶

Al preguntarle a Anzola Rodríguez cómo considera que lograron garantizar un equilibrio adecuado en la participación de las personas trans* en articulación con personas cis para la formulación del protocolo de voto trans*, él plantea lo siguiente:

Creo que fue el tiempo y poder manifestar abiertamente los malestares, es decir, el tiempo y el interés. Me acuerdo por ejemplo de Marlon, si bien es un hombre cis gay que nunca había trabajado con personas trans*, dijo pues me voy a dar a la tarea de escuchar: escucho la minucia y lo simbólico de las miradas y cómo el runruno de la gente en las mesas de votación (para ridiculizar y hacer comentarios sobre las identidades trans*) afecta a las personas trans*...

Ponerlo en palabras fue también todo un proceso, como relatar realmente qué es lo que realmente vivimos las personas trans* en las votaciones, recogerlo y brindar inmediatamente opciones de solución a eso...

Como esas discusiones eran largas, de relatar todo lo que se vive y era como bueno...

Como por ejemplo, como en todo el proceso estuvo Pamela San Martín de México, ella decía: es que los

vecinos de las casillas electorales, así se denomina en México porque son quienes hacen parte de los actores a cargo de las jornadas el día de las elecciones, entonces la gente trans* no vota porque son sus vecinos y exponerse ante los vecinos no es una opción tan viable. O hay diferencias abismales que por ejemplo no había presencia de fuerza pública en México el día de la jornada electoral, pues acá en Colombia obvio sí, y dependiendo de ciertos contextos había fuerza militar, entonces, una cosa es un policía en la ciudad de Bogotá y otra cosa es un militar en la vereda Velandia del municipio Saboyá, entonces, poder comprender cómo las dinámicas contextuales tanto de los territorios como particularidades específicas de personas trans* nos llevó mucho tiempo, y la concertación siempre era como ¿qué dice GAAT? como las organizaciones cis proponemos todo esto pero en últimas quién decide qué se va a hacer es la organización trans* y Laura siempre estuvo presente.

Tiene que ver también la relación previa que tenía GAAT, Caribe Afirmativo y MOE, donde si bien nunca habían estado trabajando las tres organizaciones juntas, había un respeto por la organización y el criterio de Laura. (Anzola Rodríguez 2023)

En este sentido, el tiempo, la escucha activa, la reflexión detallada de lo que viven las personas trans*, el análisis diferenciado de los contextos y el reconocimiento de las experticias de las personas trans* permitió consolidar adecuadamente las diferentes fases de la formulación del protocolo de voto trans* para que respondiera al interés y la necesidad de fortalecer la democracia electoral generando garantías para el ejercicio de los derechos políticos y electorales de personas trans* en el país (Anzola Rodríguez 2023).

El protocolo de voto trans* está conformado por cinco apartados que según lo narrado por Tomás fueron formulados pensando en la manera en que se despliega el proceso de la jornada electoral en Colombia. El primer artículo establece la adopción del protocolo de voto trans*; el segundo artículo describe las acciones que se deben realizar durante la jornada electoral con el fin de garantizar el derecho al voto para las personas trans*; el tercer artículo ordena acciones interinstitucionales de capacitación y sensibilización para la Registraduría Nacional del Estado Civil, la Policía y el Ejército Nacional, las autoridades que hacen presencia en los puestos de votación, las organizaciones políticas y las organizaciones de observación electoral; el artículo cuarto define las acciones para la identificación y conformación del censo electoral de personas trans*; y el artículo cinco describe las acciones interinstitucionales que se deben emprender para la aplicación efectiva del protocolo.

Al momento de preguntarle a Anzola Rodríguez si considera que el proceso de la formulación del protocolo es

transfeminista, responde que él “no lo clasifica de esa forma, aunque puede que otra persona sí y está bien.” Al respecto agrega: “Nos han hecho creer que algunos de l*s sujet*s que estuvimos impulsando esta iniciativa, incluyendo a hombres trans* y personas no binarias, no tenemos siquiera la posibilidad de nombrarnos de esta forma y ‘mucho menos’ hacer o tener prácticas transfeministas” (Anzola Rodríguez 2023).

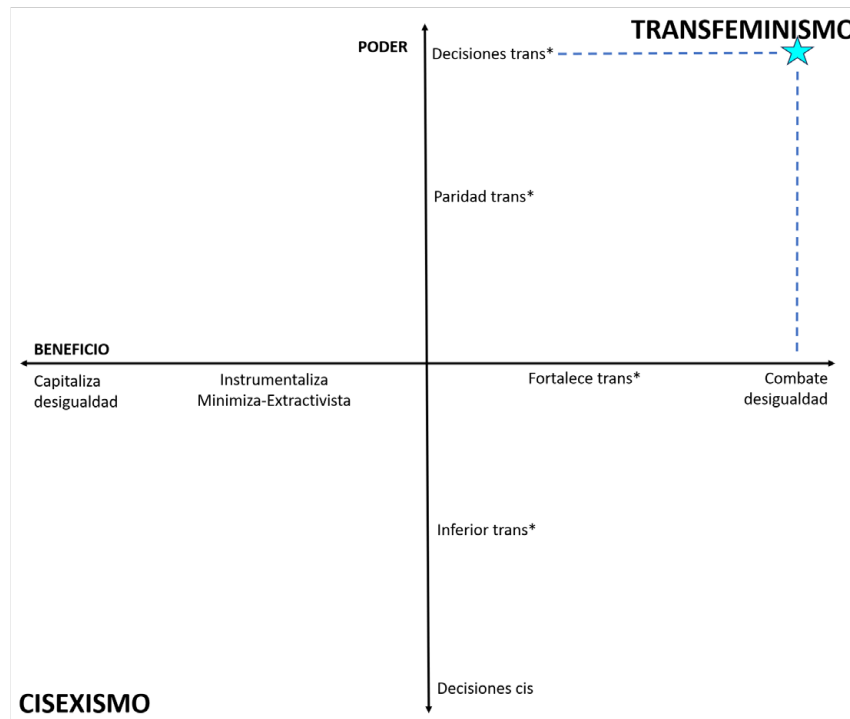
Aunque no se enuncian específicamente como transfeministas, los temas, problemáticas y concepciones abordadas en la formulación del protocolo de voto trans* sí se relacionan directamente con la desigualdad estructural que existe respecto al género y se articulan con las luchas que históricamente se han gestado desde los feminismos. Por ese motivo, se decidió realizar el ejercicio de valorar los diferentes aspectos relatados por Tomás y los componentes documentados por la Fundación GAAT, la MOE y la Caribe Afirmativo (2020) en relación con lo planteado en este artículo sobre el enfoque transfeminista, permitiendo evidenciar que el proceso de la formulación del protocolo de voto trans* cumple con la mayoría de los criterios propuestos para ser considerado como transfeminista. Por ejemplo, las decisiones claves fueron tomadas por personas trans*; el trabajo se realizó garantizando la participación de personas trans* y personas cis de forma equilibrada; el protocolo parte de reconocer explícitamente los saberes de las personas trans* y se estructura desde allí; el protocolo se creó para beneficiar directamente a las personas trans*; el proceso de formulación fortaleció los activismos trans* desde su interior; y en las diferentes fases de la formulación se garantizó la participación paritaria de personas transmasculinas, transfemeninas y no binarias.

El componente que no fue desarrollado en el protocolo fue el de combatir otros vectores de opresión relacionados con el racismo, el clasismo y el capacitismo, por lo cual sigue siendo un reto encontrar y crear procesos que transversalicen de forma amplia el trabajo articulado con las múltiples intersecciones. Para lo anterior, es clave partir de reconocer las diferentes formas como se materializan las opresiones entre los cuerpos dependiendo de las particularidades que les entrecruzan.

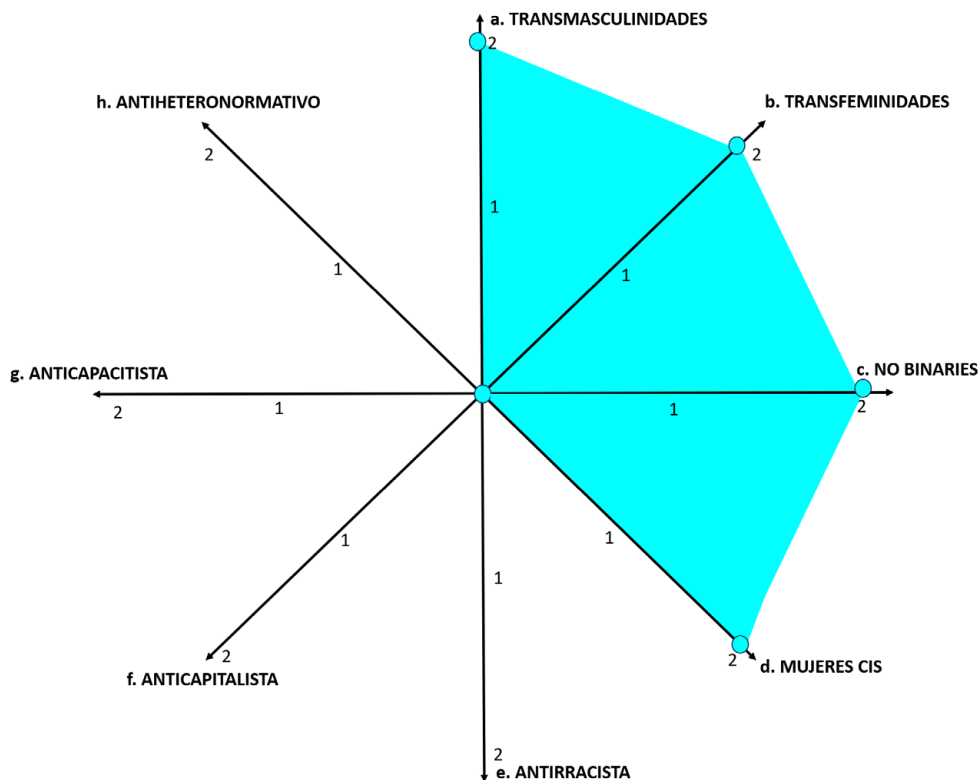
A continuación, se presentan la tabla “Parámetros de prácticas cissexistas y transfeministas,” el “Mapa cartesiano de cissexismo y transfeminismo” y el “Mapa radar interseccional transfeminista” diligenciados a la luz de las preguntas sobre el proceso de formulación del protocolo de voto trans* en Colombia para ejemplificar la forma como se puede aplicar. Sin embargo, se reitera que su uso no sustituye el grueso del análisis cualitativo que posibilita la densificación de las reflexiones. Así mismo, continúa siendo necesario realizar la valoración de la transversalización del enfoque transfeminista directamente con las personas con las que se trabaja teniendo en cuenta sus planteamientos y las singularidades contextuales, territoriales, económicas, sociales y políticas de la población que hace parte de la investigación, proyecto u organización.

Cisexista	Transfeminista
¿Las decisiones claves las toman personas cis? NO	¿Las decisiones claves las toman personas trans*? SI
¿Ubica a las personas trans* en lugares de inferioridad respecto a las personas cis? NO	¿Trabaja en paridad con personas trans*? SI
¿Desconoce, subvalora y/o apropia saberes de personas trans*? NO	¿Se estructura desde y con los saberes de las personas trans*? SI
¿Capitaliza la desigualdad entre personas cis y trans*? NO	¿Beneficia a las personas trans* directamente? SI
¿Es extractivista? NO	¿Fortalece los activismos trans* desde su interior? SI
¿No cuestiona múltiples vectores de opresión? SI	¿Combate múltiples vectores de opresión? NO
¿Planteamientos que incluyen a personas trans*, pero no garantizan la participación paritaria de los diferentes sectores de la población? NO	¿Incluye de forma paritaria a hombres trans*, transmasculinos, no binaries, transfemininas y mujeres trans*? SI

Tabla 2. Parámetros de prácticas cisexistas y transfeministas en el Protocolo de voto trans* de Colombia. Fuente: elaboración propia



Gráfica 3. Mapa cartesiano de cisexismo y transfeminismo sobre la formulación del protocolo de voto trans* en Colombia. Fuente: elaboración propia



Gráfica 4. Mapa radar interseccional transfeminista sobre la formulación del protocolo de voto trans* en Colombia.
Fuente: elaboración propia.

Contradicciones entre subjetividades trans*

Las personas trans* no son el estandarte de la revolución. Mauro Cabral (2006) ha criticado la imposición de expectativas emancipatorias sobre las subjetividades trans*, problematizando el hecho de que se fiscalicen las transiciones al cuestionar la veracidad de las transgresiones de género a partir de comentarios y actitudes en los que se pone en tela de juicio que las transiciones de género sean subversivas, porque hay mujeres trans* que se pintan las uñas y porque hay hombre trans* que usan nombres que le asignan a hombre cis. Por juicios de ese estilo afirman que ya no desafían el binarismo de género y les invalidan como productor*s, creador*s y artífic*s del género, regalándoles a la clasificación de imitador*s (Dupuis-Vargas, 2022); al mismo tiempo se les atribuye la obligación de hacerse cargo de las miradas cissexistas que no logran captar las múltiples formas como las personas trans* se construyen a sí mism*s. Respecto a todo lo anterior, se hace necesario aclarar que abolir el binarismo de género presente en el cisheteropatriarcado es una responsabilidad de la humanidad, no un deber exclusivo de las personas trans*.

Efectivamente, existen contradicciones al interior de la población trans* por cuestiones relacionadas con vectores de opresión en los que el cissexismo se entrecruza con el capitalismo, el racismo y el capacitismo. Incluso han habido

casos emblemáticos al interior de los movimientos trans* en Colombia que han suscitado desacuerdos internos al encontrar que hay personas trans* blanco-mestizas de condiciones socioeconómicas altas que logran acceder a espacios de toma de decisiones y no agencian procesos orientados a mejorar la calidad de vida de la población trans* con bajas condiciones socioeconómicas y racializadas porque le otorgan mayor importancia a su condición de clase por encima de su identidad de género, valoran en mayor medida el prestigio que les da ocupar lugares de poder y no el hecho de ser personas trans*.

Por otra parte, el hecho de que una persona trans* asuma un lugar de representación política y toma de decisiones y sea racializada, empobrecida, con discapacidad y de nacionalidad extranjera no garantiza que conozca, abandere y defienda efectivamente agendas políticas relacionadas con estas intersecciones. Siempre existe el riesgo de encontrarse con una sonrisa servil al cis-tema que posa de cuota para el tokenismo. Al respecto, Viviane Vergueiro (2014) plantea que, generar alianzas conscientes y críticas respecto a los múltiples vectores de opresión es un reto complejo de superar, porque en ocasiones se busca consolidar las existencias trans* sobre la base de la asimilación en el capitalismo, racismo y elitismo de la sociedad. Por lo tanto, una integración gestada en estas condiciones seguirá implicando que se continúe excluyendo a más personas trans* sistemáticamente.

Ante este panorama, la autocrítica es un principio esencial que se acoge en el transfeminismo, donde la pugna no se establece para la asimilación sino para la abolición de todos los sistemas de opresión. El transfeminismo en Colombia supera las políticas identitarias y comprende una apuesta expandida y expansiva que articula las luchas por la justicia social, ambiental, racial, económica, erótica y de género, donde la liberación esté del lado de las mayorías no reconocidas y la utopía esté en el horizonte. Las personas trans* no encarnan la revolución, pero la revolución sí se hace con las personas trans*.⁷

En conclusión, el cissexismo se materializa en procesos investigativos, proyectos sociales y organizaciones a través de múltiples prácticas orientadas a (re)producir experiencias de objetivización, extractivismo, autoconfirmación, tokenismo, sujeción, beneficencia y otras prácticas que perpetúan la subordinación sistemática de las subjetividades trans* respecto

a las subjetividades cis al mismo tiempo que capitalizan la desigualdad estructural a nivel político, económico, social y académico. Ante este panorama, el enfoque transfeminista se convierte en una herramienta útil que permite identificar y promover transformaciones respecto a las desigualdades estructurales existentes entre personas cis y personas trans* que reconoce las intersecciones con otros vectores de opresión relacionados con el racismo y el clasismo que se entrecruzan en los cuerpos de las personas trans*. La formulación del protocolo de voto trans* de Colombia cumple con varios de los parámetros propuestos en el enfoque transfeminista porque priorizó a las personas trans* en los espacios de toma de decisiones de los procesos; reconoció los saberes, experticias e investigaciones agenciadas por las personas trans* otorgándole un lugar paritario respecto a los saberes de personas cis; y le apostó a combatir la desigualdad estructural entre personas cis y personas trans*.

Obras citadas

Anzola Rodríguez, Tomás. 2023. Comunicación personal.

Arcila Valenzuela, Migdalia. 2020. “La injusticia testimonial: un fenómeno indetectable.” Tesis de Maestría, Universidad de los Andes.

Cabral, Mauro. 2006. “La Paradoja Transgénero.” *Proyecto sexualidades, salud y derechos humanos en América Latina*.

Cabral, Mauro. 2010. “Ante la ley.” Consultado el 15 de junio de 2002. <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/soy/1-1515-2010-07-30.html>

Combahee River Collective. 1998. “Manifiesto de la Colectiva Combahee River.” Consultado el 10 de agosto de 2023. <https://www.moleculasmalucas.com/post/manifiesto-de-la-colectiva-combahee-river>

Crenshaw, Kimberlé. 1991. “Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics and Violence against Women of Color”. Consultado el 15 de agosto de 2023. https://blackwomenintheblackfreedomstruggle.voices.wooster.edu/wp-content/uploads/sites/210/2019/02/Crenshaw_mapping-the-margins1991.pdf

Dupuis-Vargas, Nikita Simonne. 2022. “Chachitos: itinerarios corporales de hombres trans* de Bogotá.” Tesis de Maestría, Universidad Central.

Faye, Shon .2021. *Trans. Un alegato por un mundo más justo y más libre*. Barcelona: Blackie Books.

Fondo Lunaria. 2023. *Bienvenida la libertad: refutando posiciones esencialistas. Una aproximación al feminismo transexcluyente*. Bogotá: Fondo Lunaria.

Fricke Miranda. 2007. *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing*. Oxford: Oxford University Press.

Grosfoguel, Ramón. 2016. “Del ‘extractivismo económico’ al ‘extractivismo epistémico’ y al ‘extractivismo ontológico’: una forma destructiva de conocer, ser y estar en el mundo.” *Revista Tabula Rasa*, no.24: 123-143

Halberstam, Jack. 2018. *Trans*. Una guía rápida y peculiar de la variabilidad de género*. Barcelona: Egales.

Haraway, Donna. 1995. *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Cátedra.

Laferal, Analú. 2022. *Ladrida*. Bogotá: Materiales de lucha.

- Losada Castillo, Camilo. 2020. “(Des)militarización y (des)ocultamiento de las subjetividades transmasculinas: la libreta militar en el contexto del servicio militar en Colombia.” Tesis de Maestría, Universidad Andina Simón Bolívar. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7271/1/T3155-MEC-Losada-esmilitarizacion.pdf>
- MOE; Fundación GAAT; Caribe Afirmativo. 2020. *Protocolo para promover medidas que garanticen el derecho al voto de las personas trans en igualdad de condiciones y libre de discriminación*. Bogotá.
- OTD Chile. 2020. “Hombres trans y aborto: activistas de América Latina nos cuentan la batalla por la visibilidad.” <https://otdchile.org/hombres-trans-y-aborto-activistas-de-america-latina-nos-cuentan-la-batalla-por-la-visibilidad-por-georgina-gonzalez/>
- Radi, Blas. 2020. “Notas (al pie) sobre cisnormatividad y feminismo.” *Ideas: Revista de Filosofía moderna y contemporánea*, no. 11: 23-36.
- Radi, Blas. 2019. “La deconstrucción del cupo: ¿qué es el tokenismo cisexista?” *Anfibia*. <https://www.revistaanfibia.com/que-es-tokenismo-cisexista/>
- Sentiido. 2021. *Transfeminismos en América Latina*. Bogotá: Sentiido.
- Serano, Julia. 2007. *Whipping Girl: A Transsexual Woman on Sexism and the Scapegoating of Femininity*. Emery, Calif.: Seal Press.
- Vergueiro, Viviane. 2014. *Colonialidad y Cis-normatividad*. Entrevistada por Boris Ramirez Guzmán. Iberoamérica Social.
- Vice. 2019. “Conozcan a ATAC: alianza transmasculina abortera de Colombia.” <https://www.vice.com/es/article/ne8vnw/conozcan-a-atac-alianza-trans-masculina-abortera-de-colombia>

Notas

1. El asterisco es una propuesta de los estudios trans* para desafiar todo intento de definición sobre la variabilidad de género y evidenciar su constante apertura, es la huella escrita del distanciamiento que se establece respecto a las políticas de identidad que intentan separar múltiples experiencias que en la cotidianidad se mezclan y se cruzan (Halberstam 2018).
2. El concepto de extractivismo epistémico fue desarrollado por la intelectual Leanne Betasamosake Simpson (2013) del pueblo indígena Mississauga Nishnaabeg para problematizar las prácticas en las que las/os científicos/as no generan diálogos horizontales con las comunidades indígenas, sino que buscan apropiarse de sus ideas fuera de su contexto, tradición y origen para explotar y capitalizar sus ideas (ver Grosfoguel 2016).
3. Este término fue acuñado por el movimiento afro en Estados Unidos en los años 60 para evidenciar el hecho de que diversas organizaciones y empresas incluyeran a una persona racializada en sus procesos sin cuestionar las relaciones de poder. Para profundizar más sobre esta práctica se recomienda leer el artículo de Blas Radi “La deconstrucción del cupo” en *Anfibia*.
4. Sobre esta práctica Tomás Anzola plantea que es importante destacar que en estos escenarios no existe un espacio donde las personas trans* puedan abordar, mencionar o estar en desacuerdo, ya que estar en desacuerdo implicaría una amenaza a su contrato o a su relación.
5. En este punto es necesario aclarar que en este artículo no se ha utilizado la categoría de personas trans* como sinónimo de mujeres trans* (lo cual ocurre con frecuencia), sino que se emplea como un concepto sombrilla que agrupa en su interior las múltiples y variadas subjetividades que se reconocen como trans* (Cabral 2010). Parafraseando a Laferal (2022), la propia convicción de ser una persona desertora del género impuesto al nacer es suficiente para habitar el universo trans*.
6. En Colombia la palabra “marica” es polisémica. Se emplea como expresión de efusividad que es el caso de esta cita. Se utiliza para referirse de manera despectiva a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Se reivindica políticamente como estrategia de reapropiación del insulto por parte de las personas que se fugan al régimen heterosexual.

Se emplea como sinónimo de amigo/a/e. Se utiliza para hacer alusión a una persona que hace algo torpe o poco inteligente mediante expresiones coloquiales como: “usted es marica.” Puede tener otras connotaciones y significados dependiendo de la intencionalidad que tenga su uso en el mensaje, por lo cual es necesario valorar siempre el contexto para realizar una adecuada interpretación del sentido que tiene su uso en el momento específico.

7. A continuación se listan una serie de recomendaciones transfeministas que pueden ser útiles para las organizaciones, investigaciones y proyectos sociales que se están comenzando a acercar a las luchas transfeministas. Entre ellas, destacaría reconocer que la “inclusión” es insuficiente para socavar las desigualdades así como que los enfoques diferenciales deben ser incorporados transversalmente en todos los procesos; nombrar las identidades trans* explícitamente y sin rodeos, evitando usar eufemismos para hacer referencia a las subjetividades e invisibilizando las identidades trans* con expresiones como disidentes, seres diversos, cuerpos con capacidad de gestar, personas menstruantes, entre otras; identificar cuando se nombra como “personas trans*” solo a transfeminidades e interpelar la ausencia de transmasculinidades y personas no binarias; garantizar una participación equilibrada y amplia de diferentes personas trans* para no reproducir el tokenismo; incorporar otros enfoques diferenciales de clase / raza / territorio / sexualidad / edad / discapacidad / nacionalidad; priorizar la autonomía de las personas trans*; incluir más personas trans* en los diferentes proyectos en espacios de toma de decisiones; ser consciente que existe una abismal diferencia entre apoyarNOS y apoyarSE sobre nosotr*s; y finalmente, ante la duda, preguntarle a las personas trans* directamente. En este sentido, hay que tener en cuenta que entre las personas trans* existen seres con vivencias muy diversas y por eso hay respuestas que no se encuentran aquí, ni en internet, ni en “expertos/as (cis) sobre personas trans*” y es mejor preguntar aquellas cosas que te permitan entender mejor (desde el respeto).